



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2011-AL/CPB

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
	SUB - GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
FECHA: .....	10 de Enero del 2011
HORA: .....	09:06 a.m.
FIRMA: .....	

**VISTO :** En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del 2011, en la estación Orden del día el Pedido de la regidora Carmen del Pilar Kasano Neyra, referente a la Conformación de la Comisión por la Celebración de la XVII Semana Turística de la Provincia de Barranca; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la regidora Carmen del Pilar Kasano Neyra, señala que estando próxima la conmemoración de la XVII Semana Turística de la Provincia de Barranca, se debe conformar una comisión, a fin que coordine la conformación de Sub Comisiones y la realización de las actividades por dicha festividad.

Que, el pleno del Concejo luego del debate correspondiente establece la conformación de la Comisión por la Celebración de la XVII Semana Turística de la Provincia de Barranca, la cual estará integrada por el Señor Alcalde Provincial, los Alcaldes Distritales, los Regidores Provinciales y los Funcionarios de esta Corporación Edil.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

### ACUERDA :

**ARTICULO UNICO:** **CONFORMAR**, la Comisión por la Celebración de la XVII Semana Turística de la Provincia de Barranca, la cual estará integrado por:

- El Alcalde Provincial de Barranca.
- Los Alcaldes Distritales de Supe, Supe Puerto, Pativilca y Paramonga.
- Los Regidores Provinciales de Barranca, y;
- Los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Doce días del mes de Enero del 2011.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
.....  
Sr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
.....  
Dr. Romel Ullien Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca gob.pe